Riohacha, 19 de marzo del 2026.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Los suscrito CARLOS YESID LIZARAZO, Con Cedula de Ciudadanía No. 84.078.184 de Riohacha, en condición de Representante Legal y LIZDENIS VIDAL BOLIVAR, con cedula de ciudadanía No. 40.938.320 de Riohacha, tarjeta profesional 118639-T, en condición de contador Público de LA CORPORACION PRESERVAR, identificada con Nit 900.133.565-5 debidamente inscrita en la cámara de comercio de La Guajira, ha cumplido durante los (6) seis meses anteriores a la fecha de la expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en: salud, pensión y riesgos laborales en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Sin embargo, la entidad ha suscrito contratos de prestación de servicios con personas naturales, quienes de manera independiente se encuentran afiliadas al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, y han efectuado oportunamente los pagos correspondientes, conforme a lo establecido en la normatividad vigente

se expide la presente certificación a petición de la parte interesada, a los 19 días del Mes de Marzo de 2026

Atentamente,

CARLOS YESID LIZARAZO
Representante Legal
Cc 84.078.184

LIZDENIS VIDAL BOLIVAR
Contador Publico
cc 40.938.320
T.P. 118639-T

Calle 26 N° 6 – 40 Riohacha, La Guajira
www.preservar.org
info@preservar.org
3002020719 - 3157663975









Calle 26 N° 6 – 40 Riohacha, La Guajira
www.preservar.org
info@preservar.org
3002020719 - 3157663975